

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 687.

PARQUES DE SUSCRICION. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En la Administracion, calle del Carmen, num. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, num. 2. Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

Viernes 27 de marzo de 1857.

PRECIOS DE SUSCRICION. Catorce rs. por un mes, y 58 por tres meses. PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscripcion por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 150, y por un año, 250.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 27 DE MARZO.

Los pocos periódicos (menos todavía en número hoy que hace dos semanas) que defienden en la prensa lo que llaman *Union liberal*, han vuelto en estos últimos días á suscitar cuestion sobre la importancia y significacion de su fraccion política. Nuestro colega *La España*, que en uno de sus números mas próximos habia recordado con elogio los servicios hechos en julio de 1836 al trono y á la causa del orden por los jefes de la *Union liberal*, y hasta habia recomendado sus candidaturas para la diputacion á Cortes, se ve ayer obligado á oponerse á sus exajeradas pretensiones y á las exorbitantes exigencias de poder que manifiestan.

Hay, en efecto, una gran diferencia entre no olvidar los servicios, que á vuelta de no pocos agravios, hicieron durante el biennio progresista el general O'Donnell y sus amigos al partido moderado, y declarar que á estos pertenece por derecho propio la direccion de los negocios públicos, direccion de que tan mala cuenta dieron cuando los estuvo encomendada.

La *Union liberal*, que jamás ha podido y que nunca podrá figurar como un partido importante, ni como una escuela de porvenir en las contiendas políticas del pais, ha debido únicamente á la proteccion del general O'Donnell el convertirse en un hecho, aunque solo en la humilde categoria de pretension al poder, que abriga escasas fracciones desprendidas mas ó menos voluntariamente de los antiguos y constantes partidos. Sin el general O'Donnell, la *Union liberal* no habria logrado vivir un solo momento en las regiones del gobierno; sin el general O'Donnell, la *Union liberal* se habria dispersado el dia en que sus defensores bajaron del ministerio. Pero el general O'Donnell, al dar apariencia de vida y pretensiones de fuerza á la *Union liberal*, ha empequeñecido su propia importancia política. El conde de Lucena, proclamándose al dia siguiente de la victoria de julio, campeon y caudillo del partido moderado, habria probado que sus anteriores concesiones á las ideas y á las prácticas revolucionarias habian sido solo una transaccion necesaria para la noble empresa de contener la revolucion dentro de ciertos límites; habria dado una explicacion satisfactoria á su oscura conducta de los dos años; habria podido tomar desde luego una actitud franca, resuelta y elevada, que imponiendo el agradecimiento á las fracciones de ideas conservadoras y el respeto á las banderías anárquicas, le habria asegurado para siempre un puesto brillante al frente de nuestro partido. Pero obró del modo contrario y como si quisiese las inspiraciones de los mayores enemigos de su porvenir político. Comprometió la fuerza de su victoria, el prestigio de su triunfo, la consideracion de lo que se debía á sus actos anteriores, poniéndolo todo al servicio de una política contradictoria, absurda, imposible; de una política que solo por la importancia personal del conde de Lucena, y al dia siguiente de una terrible y sangrienta crisis pudo ser planteada; pero á la que no pudieron comunicar duracion ni aun esas excepcionales circunstancias. Hoy la *Union liberal*, entendida como se entendió en julio y agosto y setiembre del año pasado, no podria subsistir una hora; y si mas adelante, el infortunio y los desastres volvieran á pesar de tal modo sobre el partido moderado que tornase á haber posibilidad de nuevas tentativas de *union liberal*, serian otra vez, y otras mil veces y siempre, lo que no pueden menos de ser, lo que ya fueron en 1834 y 1836; un puente para pasar de una situacion política á otra opuesta. En julio de 1834, el ma-

nifesto de Manzanares, es decir, la proclamacion de la *Union liberal*, imposibilitó al general O'Donnell para haber resistido el desbordamiento de la revolucion despues de la sublevacion progresista de Madrid, y fué causa de que nadie quedase en aquella época tan vencido y humillado por el éxito del movimiento insurreccional contra el gobierno, como el mismo que lo habia iniciado. En julio de 1836, la adopcion de la política fusionista produjo resultados idénticos, aunque en sentido contrario, é hizo estéril, transitorio, bajo todos conceptos vituperable, y falto de grandeza y de gloria un periodo de gobierno que pudo aspirar á muy elevada y duradera y gloriosa importancia. Si otra vez el general O'Donnell pudiera, andando el tiempo, hallarse en el caso de querer entronizar nuevamente tan infesta política, volveria á quedar reducido al triste papel de heraldo de una nueva revolucion, con la única diferencia de que esta no le permitira ya repetir lo que durante el biennio progresista y al concluir el biennio hizo.

Si por *Union liberal* se quisiera entender la union de todos los verdaderamente liberales para impedir que la práctica de los principios moderados deje de seguirse en toda su pureza, y para hacer que no se falte á la ortodoxia de las doctrinas del partido, nosotros y con nosotros la inmensa mayoría del pais apoyaríamos semejante política. Del mismo modo, si lo que se hubiese pretendido por los *unionistas* hubiese sido solo la condenacion del egoismo santónico, y de las rutinas que llevan la política del pais arrastrándose desde hace muchos años por un estrecho cauce de combinaciones personales con nombres gastados, entonces tambien no tendrían de su lado los que así opinasen. Pero siempre estaremos dispuestos á combatir contra el sistema político que con éxito necesariamente degradado quiso plantearse de julio á octubre del año último, y que consistia en la afirmacion simultánea de ideas contradictorias, en la negacion de todas las condiciones de unidad, de homogeneidad y demás que son precisas á todo gobierno, en el desconocimiento ingrato é irritante de los servicios hechos por las fuerzas conservadoras durante la lucha sostenida contra la revolucion, y en la huacion del partido moderado vaneador, ante el caduco é impotente santonismo ex-progresista.

Segun habiamos previsto y anunciado, el éxito de la lucha electoral en Madrid ha sido completamente favorable á los candidatos moderados. Otro tanto puede decirse de las provincias, cuyos distritos, en su inmensa mayoría, han votado las candidaturas del gobierno, segun las noticias que se tienen hasta la hora en que escribimos estas líneas.

Hé aqui ahora el resultado final de las elecciones en los seis distritos de la corte:

MADRID.
DISTRITO DEL RIO.
Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, 1.ª seccion, Guardias, anteaer 54 votos, ayer 129.
2.ª seccion, Palacio, anteaer 40 votos, ayer 56.—Total 279.
Excmo. Sr. D. Juan Prim, 1.ª seccion, Guardias, anteaer 40 votos, ayer 39.
2.ª seccion, Palacio, anteaer 29 votos, ayer 51.—Total 159.
Perdidos, 2.ª seccion, Palacio 1.—Total 1.—Total de votos emitidos, 439.
DISTRITO DE MARAVILLAS.
Excmo. señor conde de Goyeneche, 1.ª seccion, Universidad, anteaer 66 votos, ayer 69.
2.ª seccion, Correos, anteaer 65 votos, ayer 69.—Total 269.
Sr. D. Pedro Calvo Asensio, 1.ª seccion, Universidad, anteaer 27 votos, ayer 39.
2.ª seccion, Correos, anteaer 58 votos, ayer 67.—Total 191.—Total de votos emitidos 460.
DISTRITO DEL BARQUILLO.
Excmo. Sr. D. José Gonzalez Serrano, 1.ª seccion, Aduana, anteaer 77 votos, ayer 64.

2.ª seccion, Hospicio, anteaer 33 votos, ayer 24.—Total 198.
Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, 1.ª seccion, Aduana, anteaer 29 votos, ayer 21.
2.ª seccion, Hospicio, anteaer 17 votos, ayer 24.—Total 91.—Total de votos emitidos 239.

DISTRITO DE LAS VISTILLAS.
Excmo. Sr. duque de Alba, 1.ª seccion, Villa, anteaer 45 votos, ayer 71.
2.ª seccion, Matadero, anteaer 44 votos, ayer 39.—Total 199.
Sr. D. Vicente Rodriguez, 1.ª seccion, Villa, anteaer 47 votos, ayer 36.
2.ª seccion, Matadero, anteaer 52 votos, ayer 50.—Total 185.—Total de votos emitidos, 384.

DISTRITO DE LAVAPIES.
Sr. D. José Maria Nocedal, 1.ª seccion, Inclusa, anteaer 70 votos, ayer 92.
2.ª seccion, Colegiata, anteaer 51 votos, ayer 46.—Total 259.
Señor marqués de Perales, 1.ª seccion, Inclusa, anteaer 23 votos, ayer 25.
2.ª seccion, Colegiata, anteaer 27 votos, ayer 42.—Total 127.—Total de votos emitidos, 356.

DISTRITO DEL PRADO.
Señor conde de Belascoain, 1.ª seccion, Imprenta, anteaer 46 votos, ayer 33.
2.ª seccion, Congreso, anteaer 90 votos, ayer 98.—Total 267.
Sr. D. Patricio de la Escosura, 1.ª seccion, Imprenta, anteaer 59 votos, ayer 33.
2.ª seccion, Congreso, anteaer 24 votos, ayer 32.—Total 148.—Total de votos emitidos, 415.

Los cinco distritos rurales de Madrid han dado el triunfo á los candidatos del gobierno. En Alcalá de Henares el Sr. D. Roman Goicorrotea ha sido electo por 435 votos sin oposicion. En Valdemoro el Sr. Gonzalez Bravo lo ha sido tambien por 220 votos sin oposicion; y en Chinchón lo ha sido tambien casi por unanimidad el brigadier Enriquez.

Los dos únicos distritos en que ha habido lucha han sido el de Colmenar, donde el Sr. Valero y Soto ha obtenido 61 votos contra 37, obtenidos por D. Juan José de Fuentes, y el de Navacerrada, donde el Sr. Medialdea ha obtenido 49 votos contra 107, reunidos por el señor D. Ignacio Escobar, candidato por desistimiento del Sr. Martinez de la Rosa.

Los despachos que durante todo el dia de ayer se han recibido de distintas provincias, dan por resultado los siguientes estados electorales:

GERONA.
DISTRITO DE LA CAPITAL.
Sr. Bedmar, 77 votos.
Sr. Lacuadra, 68 id.
Sr. Prim, 10 id.
FIGUERAS.
Sr. Fages Sabater, 226 votos.
Sr. Puig, 83 id.
HUESCA.
DISTRITO DE LA CAPITAL.
Señor baron de Alcalá, 175 votos.
D. Mariano Royo, 112 id.
SORIA.
DISTRITO DE LA CAPITAL.
D. Juan Luengo, 149 votos.
ALMAZAN.
D. Rafael Ramirez Arellano, 137 votos.
BURGO DE OSMÁ.
D. Joaquin Roncali, 78 votos.
D. José Canga Arguilles, 80 id.
NAVARRA.
DISTRITO DE ESTEREA.
1.ª y 2.ª seccion.
Señor Navarro Villoslada, 44 votos.
Señor Vidarte, 44 id.
3.ª seccion.
Señor Navarro Villoslada, 91 votos.
Señor Vidarte, 3 id.
TUDELA.
1.ª seccion.
Señor marqués de Fontellas, unanimidad.
TAFALLA.
D. Nazario Carrizuri, sin oposicion.
ZARAGOZA.
DISTRITO DE LA MISERICORDIA.
Seccion de Quinto.
Señor marqués de Ayerbe, 102 votos.
Señor Burriel, 8 id.
DISTRITO DE DAROCA.
Seccion de Ildes.
D. Francisco Cárdenas, 30 votos.

BELCHITE.
Seccion de Carriena.
Sr. Rivó, 122 votos.
Seccion de Belchite.
Sr. Rivó, 102 votos.

CASPE.
Seccion de Pina.
D. Cándido Nocedal, 72 votos.
ALMUNIA.
Seccion de Epila.
Sr. Borrego, 45 votos.
Seccion de la Almunia.
Sr. Borrego, 44 votos.

DISTRITO DE BONA.
Seccion de Mallen.
D. Francisco Goicorrotea, 69 votos.
Seccion de Tarazona.
D. Francisco Goicorrotea, 90 votos.
CALATAYUD.
Seccion de Villarroja.
Sr. Bosque, 128 votos.

BARCELONA.
Primer distrito.
D. Juan Güell, 78 votos.
D. Balduino Espartaco, 78 id.
Segundo distrito.
D. Juan Agell, 121 votos.
D. Balduino Espartaco, 74 id.

TERCER distrito.
D. Ramon Martí de Eixalá, 102 votos.
D. Juan Prim, 86 id.
CUARTO distrito.
D. Pascual Madoz, 103 votos.
D. Juan Illas y Vidal, 94 id.

MOLINS DE REY.
D. Manuel Torres, 107 votos.
D. Ramon Olenieyas, 69 id.
D. Alberto Prat y Soler, 64 id.
GRANOLLERS.
D. Ramon Casanova, 96 votos.
D. José Castellanos, 16 id.
D. Victor Balaguer, 4 id.

ARENS DE MAR.
D. Francisco Font, 117 votos.
MANRESA.
D. Pablo Galí, 35 votos.
D. Francisco Camprodon, 6 id.

TERUEL.
DISTRITO DE LA CAPITAL.
D. Domingo Moreno, 103 votos.
D. Francisco Santa Cruz, 27 id.
DISTRITO DE ALBARRACIN.
D. Carlos Rivera, 100 votos.
D. Francisco Santa Cruz, 116 id.

DISTRITO DE MORA.
Seccion de id.
D. Francisco Santa Cruz, 32 votos.
D. Alejandro Ramirez Villaurrutia, 18 id.
Seccion de Camarillas.
D. Francisco Santa Cruz, 32 votos.
D. Alejandro Ramirez Villaurrutia, 18 id.

DISTRITO DE MONTALVAN.
Seccion de id.
D. Juan Antonio Franco, 58 votos.
D. Julian Otal, 32 id.
GUADALAJARA.
DISTRITO DE PASTRANA.
1.ª seccion.
D. Fernando Paez Jaramillo, 100 votos.

2.ª seccion.
D. Fernando Paez Jaramillo, 72 votos.
4.ª seccion.
D. Fernando Paez Jaramillo, 37 votos.
DISTRITO DE MOLINA.
D. Fernando Urries, 100 votos.
D. Victor Tomás Muro, 21 id.

DISTRITO DE BRIEUAGA.
3.ª seccion.
D. Luis Maria Pastor, 55 votos.
SIGÜENZA.
2.ª seccion.
D. Francisco Briones, 39 votos.
D. Diego Garcia, 2 id.
Conde de Fabruquer, 1 id.

BURGOS.
DISTRITO DE LA CAPITAL.
Sr. Alvarez, 157 votos.
Sr. Salaverria, 73 id.
BRIBIESCA.
Sr. Santillan, 85.

Sres. Collantes y Casabal, 27 id.
Seccion de Miranda de Ebro.
Sr. Santillan, 63.
Sr. Collantes, 11 id.
Sr. Casabal, 7 id.

ALAVA.
DISTRITO DE VITORIA.
2.ª seccion.
Sr. Egaña, 4 votos.
DISTRITO DE LA GUARDIA.
1.ª seccion.
Sr. Echevarria y Fuertes, 36 votos.

2.ª seccion.
Sr. Echevarria y Fuertes, 14 votos.
VIZCAYA.
BILBAO.
D. Claudio Moyano, 37 votos.
DURANGO.
Sr. Aréchaga y Landá, 55 votos.
Sr. Loizaga, 43 id.

GUERNICA.
Sr. Arrieta y Mascaraña, 50 votos.
Sr. Cabanillas, 46 id.
LERIDA.
CAPITAL.
D. Domingo Dalmau, 192 votos.
D. Pascual Madoz, 123 id.

ALBACETE.
CAPITAL.
D. José Salamañca, 167 votos.
D. José Olózaga, 152.
Ademas tenemos los siguientes despachos telegráficos:

VALLADOLID 25, á las cuatro de la tarde.—La mesa en este distrito es mista, habiendo obtenido los secretarios escrutadores favorables al gobierno mas de 100 votos de diferencia sobre los de oposicion: en Rioseco la mesa ganada por completo.

TOLEDO 26.—El Sr. Melgar tuvo ayer 25 votos y el Sr. Fuentes 17. Está asegurada la eleccion del conde de Vilches por esta capital, por Forrijo de la del señor D. Valentin Marlo, por Illescas de la del Sr. Noñez Arenas, por la seccion de Escalona, de Talavera, tiene muchos votos el Sr. Bertran de Lis. En Lillo va triunfando el Sr. Melgar. En Nava-Hermosa tiene el señor D. Adoracion Garcia Ochoa 204 votos y 117 el Sr. Moreno Lopez.

El *Criterio* se lamenta en su número de ayer de lo que llama falta de imparcialidad de *El Occidente*, porque al dar cuenta á nuestros lectores de la polémica suscitada entre aquel diario y *La Discusion*, no empezamos por reproducir ó transcribir el primer artículo de *El Criterio*. No tiene razon nuestro colega para tacharnos de apasionados en el caso presente. Si tomamos la polémica desde la altura á que habia llegado en el artículo del periódico democrático del martes, no fué porque el espíritu de animadversion hacia los hombres y las ideas de la *Union liberal* nos impulsara á hacerlo así, sino porque nos pareció que la polémica habia empezado á concretarse desde el momento en que *La Discusion* copió un párrafo de *El Criterio* para combatir en su esencia y en su forma la teoría de la *Union liberal*.

Nosotros que hemos atacado esa política, si tal puede llamarse á la negacion de toda política, copiamos los párrafos de *La Discusion* á que alude *El Criterio* porque en ellos veiamos confirmacion de lo que en distintas ocasiones hemos dicho acerca del sistema inaugurado por el general O'Donnell, y hoy defendido y hasta defendido por *El Criterio* con un ardor digno de mejor causa. Así lo hicimos en uso de nuestro derecho, y no porque tuvieramos intencion de mezclarnos en la polémica entablada entre ambos diarios, á la cual solo asistiamos como espectadores. Pero nuestra aficion de tales no llega hasta el extremo de convertirnos en cronistas de una campaña que puede prolongarse indefinidamente, ni podemos contraer el compromiso de trasladar á nuestras columnas los artículos de los contendientes, porque necesitamos el espacio para otros asuntos de mas interés.

Por lo demás, remitimos á *El Criterio* á nuestro artículo de fondo, en que nos ocupamos de esa doctrina inodora, incolora é insípida, que se llama de la *Union liberal*.

El Excmo. Sr. D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido de S. M. en Viena, tuvo la honra de entregar á S. M. el emperador de Aus-

tría. «Por Santiago? Ni tampoco en los palacios, señor, si hemos de juzgar por el del rey Fernando, contestó Luis maliciosamente. Protes el caso que he tenido que dejar el banquete á fin de obedecer á doña Isabel, que acaba de comunicarme una orden para que inmediatamente me presente á ella.

—En ese caso, señor conde, iremos juntos, puesto que llevamos un mismo rumbo. A mi tambien se me acaba de citar para el cuarto de la reina.

—Mucho me regocijo de saberlo, señor, pues solo tengo noticia de un objeto para el cual podiamos ser llamados á un mismo tiempo. Sin duda alguna se trata de un enlace con doña Mercedes, y trataré de que vos deis un testimonio de que os he acompañado durante todo el tiempo de nuestro viaje.

—Mi tiempo y mi imaginacion han estado tan ocupados desde nuestro regreso con los negocios públicos, Luis, que ni siquiera me he acordado de hablaros acerca de ese particular. ¿Cómo está doña Mercedes de Valverde y cuando se digna recompensar nuestro amor y vuestra constancia?

—Quisiera, señor, poder contestaros á la última de vuestras preguntas con entera certidumbre, y á la primera con mas satisfaccion por mi parte. Desde mi regreso solo una vez he visto á doña Mercedes, y si bien ella me ha parecido tan dulce y franca como siempre me la ha respondido friamente y con escusas al exigirme yo que no difiriese mas nuestra dicha. Parece ser que queren consultar á S. A., y como el ruido causado por el éxito de vuestro viaje ha distraído á la reina hasta tal punto, no ha tenido lugar de ocuparse de cosas tan insignificantes y de tan escasa importancia como las que tienen por objeto poner el sello á la dicha de un soldado tan decidido como yo.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

CRISTOBAL COLON,

POR FENIMORE COOPER.

(Continuacion.)

Hizose este brindis, y las modestas expresiones de agradecimiento de Colon fueron escuchadas con un respetuoso silencio.

—Señor cardenal, dijo el recaudador general de rentas eclesiásticas, que no se mordia la lengua, yo considero la carga de almas de la Iglesia como duplicada por efecto de estos descubrimientos, y aun creo que el número de las que se salven de la eterna condenacion á favor de los medios que bien pronto van á emplearse para iluminarlas, no será lo que menos contribuya á la gloria de esta expedicion, y esta será una cosa que en Roma no podrán echar en olvido.

—Teneis razon, Santo Angel, repuso el cardenal, y el Santo Padre no deberá olvidar ciertamente al que ha venido á ser el instrumento de la voluntad de Dios ni á los que han cooperado á obra tan grandiosa. La ciencia tuvo su origen en el Este, y nosotros aguardábamos el tiempo en que, purificada por medio de la revelacion y de la elevada mision que hemos recibido directamente de aquel de quien dimana todo poder, volviésemos á encaminarse hacia los mismos lugares de su nacimiento; mas al presente vemos, que podrá dirigirse por el Oeste y que llegará á Asia por una via que, hasta que ha si-

do hecho este admirable descubrimiento, habia estado oculta á los ojos de los hombres.

Si bien en aquel banquete parecia reinar la mas completa unanimidad de sentimientos, como el corazón del hombre en todas partes es el mismo, la envidia la mas indigna y quizá la mas generalizada de nuestras pasiones, devoraba á mas de un convidado. Las palabras del cardenal dieron lugar á que tan vil sentimiento (que á no mediar aquellas, quizá se hubiera sofocado por el momento) manifestase su desastrosa influencia. Entre los convidados se hallaba un señor llamado Juan de Orbitello, el cual no pudo guardar silencio por mas tiempo al escuchar los elogios que prodigaban á Colon aquellos mismos á quienes él estaba acostumbrado á mirar como árbitros de la fama.

—Y ¿será posible, señor, dijo dirigiéndose al cardenal, que Dios no hubiere echado mano de otros medios para lograr este objeto, si don Cristóbal hubiera casualmente fracasado en su empresa? ¿O debemos considerar este viaje como el único medio posible para salvar á todos esos infelices de la perdicion?

—Nadie, señor, repuso el cardenal con grave tono, puede abrigar la presuncion de señalar límites al poder divino y no corresponde por cierto á los hombres tratar de averiguar los medios que Dios emplea para ello, ó dudar de la facultad que tiene para crearse los que le convengan, segun su eterna sabiduria, y un leiga, mucho menos que otro alguno, no debe cuestionar acerca de aquellos que han recibido la sancion de la Iglesia.

—Convento en ello, señor cardenal, contestó Orbitello un tanto desconcertado, y aun picado de la implícita repasion en que parecia envuelta la respuesta del cardenal, y no era por cierto esa mi intencion. Pero vos, señor don Cristóbal, ¿os considerais acaso como

un agente del cielo al haber dado feliz cima á esta expedicion?

—Yo me he tenido siempre como un instrumento bastante indigno elegido por el cielo para llevar á efecto tan grande obra, señor, repuso el almirante con grave y solemne aspecto, capaz de imponer por sí solo á todos los circunstantes. Desde un principio ya me sentia impulsado por un móvil sobrehumano, y yo espero humildemente que el cielo no ha de haber quedado disgustado del agente de que se ha servido.

—¿Pero podréis acaso imaginaros, señor almirante, que la España no hubiera podido producir un hombre tan á propósito como vos para llevar á cabo esta empresa en el caso de que algun accidente imprevisto hubiera entorpecido vuestra marcha ó impedido el éxito feliz que habeis alcanzado?

Esta singular y osada pregunta puso fin á todas las conversaciones, y cuantos se hallaban presentes procuraron alargar un poco mas el cuello para no perder la respuesta del almirante. Colon permaneció en silencio por espacio de un minuto, y estendiendo en seguida su brazo tomó un huevo de los que habia sobre la mesa, y enseñándolo á todos los convidados, dijo con dulce acento, mas sin abandonar su imponente gravedad.

—¿Habrá alguno, señores, entre vosotros que se considere con habilidad para hacer tener derecho este huevo sobre uno de sus extremos? Si acaso lo hubiese, yo le invito á que nos dé esta prueba de su ingenio.

Semejante proposicion sorprendió sobre manera á todos los circunstantes. Una porcion de personas, en medio de la mayor risa y algazara, quisieron hacer alarde de su destreza; mas de un joven señor creyó ya salirse con su intento, mas apenas su mano abandonó

ba el huevo, iba este rodando por la mesa, como si se burlase de su torpeza.

—Por San Lucas, señor almirante, exclamó Juan de Orbitello, vuestra exigencia escede con mucho de nuestros alcances. El mismo conde de Liera que tantos moros ha matado y que hizo saltar del arzon á Alonso de Ojeda no sabe ya qué hacer con ese huevo.

—Y sin embargo de eso, tanto á él como á vos mismo, señor no podrá menos de pareceros una cosa muy sencilla cuando sepais como se hace.

Dichas estas palabras, tomó Colon el huevo, y dando un ligero golpe sobre la mesa con uno de sus extremos, su parte inferior al aplastarse formó una especie de base por medio de la cual el huevo se mantuvo derecho. Un sin número de aplausos acompañó á aquel táctico sarcasmo, y el señor Orbitello, completamente abochornado, volvió á entregarse al silencio del cual le hubiera convenido mas no salir nunca. En aquel mismo instante un page de la reina vino á decir algunas palabras al almirante, dirigiéndose hacia donde estaba D. Luis de Bobadilla.

—Me envia á llamar la reina, señor cardenal, y espero, por lo tanto, que vuestra eminencia me dispensará que me retire. Segun el mensajero, se trata sin duda de algun negocio de importancia; escusadme, pues, si me veo obligado á abandonaros tan pronto.

El cardenal le contestó en los términos que aconseja la política, y todos los convidados se levantaron para saludar al almirante hasta que hubo desaparecido de la estancia. Apenas habia salido, cuando se le reunió el conde de Liera.

—¿A dónde vais tan precipitado, D. Luis? preguntó Colon. ¿Qué causa os obliga á abandonar un banquete como no se ha visto otro semejante, á no ser en los palacios de los reyes?

da, que era el competente, lo que se verificó con asen-

timiento de la audiencia territorial: El juez de Hacienda, á petición fiscal, pidió al go-

bernador autorización para proceder. Esta autoridad

mandó que se llevaran para el estudio con las con-

trastadas de la ciudad. De esta operación resultó que

en unas pesas de media libra y de libra faltó una cuarta

parte de onza en la de dos libras, media onza escasa:

en la de cuatro libras, onza y media, y en la de ocho

libras, dos onzas y media. Interpelado el contraste sobre

estas causas á que atribuya estas faltas, contestó que

á la circunstancia de no haberse contrastado en mucho

tiempo y á que con el contacto inmediato de la sal erian

una escarilla, que se pulveriza con el tiempo, oxidán-

dose el hierro y perdiendo su peso. Lo mismo que con-

firmaron dos maestros herreros que informaron de ór-

den del gobernador. El consejo provincial vió en las precipitadas formas

del primer reconocimiento practicado por el regidor de

Herrera de Rio Pisuerga sospechas vehementes de que

había obrado bajo el impulso de alguna apasionada

prevención, y optó por que se denegase la autoriza-

ción, fundado en que el primer peso, como practicado

por una señora poco inteligente, no había sido hecho

con toda exactitud, y en que la ligera falta que se en-

contraba en las pesas no era imputable al administra-

ción de estancadas. El gobernador se conformó con el

anterior dictamen, y denegó la autorización en 25 de

diciembre de 1856: Visto el art. 451, caso segundo, en que se marcan

penas graduales, con arreglo á la defraudación, á los

traficantes que defraudasen, usando de las pesas ó

medidas faltas en el despacho de los objetos de su

tráfico: Visto el art. 454 del mismo Código, casos primero

y segundo, en que se imponen las penas de arresto de

5 á 15 días, y multa de 5 á 15 duros á los traficantes

que tuvieren medidas y pesos falsos, aunque con ellos

Retuerta para que, sin perjuicio de los derechos de

propiedad de cualquiera otro interesado, construya un

molino harinero en el término de Bomanus, provincia

de Guadalajara, aprovechando las aguas del arroyo

que en dicho término desaguan con el río Tajuna; cuyas

obras deberán ejecutarse con arreglo á los planos

aprobados bajo la inspección del ingeniero de la provin-

cia. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor

director general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con

lo informado por la junta consultiva de caminos, canales

y puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Eudaldo

Sadurni y Romero para que construya una fábrica de

hilados y un molino harinero en el término de Ripoll,

provincia de Gerona, aprovechando las aguas de la

acequia molinar, con sujeción á las condiciones si-

guientes: Primera. Para evitar pérdidas de agua en la

estension en que ha de moverse el terreno y modificarse

el trazado de la acequia, especialmente cuando vaya

en alto, ó bien en escaivación de tierra floja, los revesti-

mientos del canal deberán ser de mampostería con

mortero hidráulico. Segunda. Uniformemente cuando

resultase desmonte en roca ó terreno duro, que admita un

cuarto, sin temor á desprendimientos, podrán supri-

mirse los indicados revestimientos. Tercera. Esta

concesión deja á salvo los derechos de propiedad

de propiedad y cualquiera otra carga que esté afectá

la parte de acequia que usufructúa este interesado.

Cuarta. Las obras deberán ejecutarse con arreglo

á los planos aprobados bajo la inspección del ingenie-

ro de la provincia. De real orden lo digo á V. I. para su

inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor

director general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por D. José Travy y D. José Jordá, ha

tenido á bien autorizarles para que, en el término de

12 meses y con sujeción á lo dispuesto en el artículo

S.º de la instrucción de 10 de octubre de 1845, verifi-

quen los estudios de dos canales de riego, que tomando

las aguas del río Segre en el trayecto que media desde

la entrada de dicho río en la Península hasta el puente

de Isobal, fertilicen los terrenos comprendidos en el

valle Baña de Serdania, correspondiente á las provin-

cias de Gerona y Lérida; en la inteligencia de que la

presente autorización no les da derecho á la concesión

definitiva si no se estima conveniente, ni á indemniza-

ción alguna por los trabajos que al efecto practiquen.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 21 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

EL OCCIDENTE

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

Madrid 20 de marzo de 1857.—Moyano.—Señor direc-

tor general de obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á

lo solicitado por don Juan Torras, ha tenido á bien

autorizarle para que, en el término de 12 meses y

con sujeción á lo dispuesto en el artículo S.º de la

instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los

estudios de un pantano en el término de la villa de

Biel, provincia de Zaragoza, para recoger las aguas

del río Alba y dirigirlas, por medio de un canal de

riego, á los términos de Luna, Eria, Egea y Tauste;

en la inteligencia de que la presente autorización no le

da derecho á la concesión definitiva si no se estima

conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos

que al efecto practique. De real orden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Datos históricos.—La iglesia-convento de religiosas de San Plácido de esta corte, fué fundada en 1632 por doña Teresa Valle de la Cerda...

—Navegacion.—Durante el mes de febrero último han salido de Londres por distintos puntos de la Peninsula 25 buques con 4,422 toneladas de carga...

—Condecoraciones.—Se ha concedido merced de hábito de Calatrava a D. Angel Maria Paz y Garcia...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

—Subsistencias.—Anteayer entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

—Comercio.—Los buques españoles entrados durante el año 56 en el puerto de Burdeos han sido 41 con 6,071 toneladas...

—Guano artificial.—Se seca y se calienta en un horno ó al fuego un hectólitro de buena tierra...

—Fin de fiesta.—Anteayer a la salida del teatro del Circo robaron a una señora siete duros que llevaba en un bolsillo del vestido.

—Será cierto?—Un periódico de París, titulado Les Contemporains, ha publicado últimamente un artículo relativo a una expedición aeronáutica...

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE MARZO DE 1857.

Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 40,65 c. Inscripciones de id. id., 00.

—Presidios.—Se han construido en Córcega dos penitenciarías: una para los presos adultos y otra para los mas jóvenes.

—Buen cristiano.—Un célebre bebedor que jamás había probado el agua, pidió unos momentos antes de morir un jarro de ella...

—Operaciones de la deuda.—La junta de la deuda ha publicado en la Gaceta un estado del número, clase e importe de los documentos amortizados...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Precios corrientes no publicados en Bolsa. Amortizable de segunda, 6,75 d.

—Empleados.—El bibliotecario del Ateneo, D. Damian Menendez Rayon, ha sido nombrado oficial tercero del archivo del ministerio de Hacienda.

—Maxima persa.—Niño, cuando vienen al mundo, lloran, y todos sonrían a to alrededor; haz de modo que al morir todos lloran y tú solamente sonríes.

—Efecto de los celos.—En Roma ha sido no ha muy asediada a puñaladas una joven sefiora por su amante descaído...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Amortizable de primera, 11,65 d. Acciones del canal de Isabel II, de a 1,000 rs. 8 por 100 anual, 107,50.

—Decisión judicial.—Por el supremo tribunal de justicia se ha decidido a la jurisdicción ordinaria, la competencia suscitada entre el juzgado de primera instancia de Cazalla y el de la capitania general de Estremadura sobre el conocimiento de la causa instruida con motivo del incendio ocurrido en una dehesa de aquel término.

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Acciones de la sociedad española mercantil e industrial, de a 1,900 rs., 50 por 100 desembolso, 00 reales p. Compania general de crédito en España, acciones de 1900 rs. 30 por 100 desembolso, 00 rs. p.

—Regunta y respuesta.—¿En qué se parecen los coches de la plaza a los amigos?—En que no se les encuentra cuando hacen falta.

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Sociedad general de crédito mobiliario español: acciones de 1990 rs., 00 rs.

—Imposible parece.—Dice un periódico norteamericano que en el condado de Orange (Nueva York) existe un matrimonio que hace ya ocho años que no se han hablado una sola palabra...

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Observaciones meteorológicas de ayer. TERMOMETRO. REAUMUR. CENTIGR. BAROMETRO. VIENTOS.

—Anécdota.—La mayor parte de las mujeres prefieren que se ponga en duda antes su virtud que su hermosura ó su talento.

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER. Es el día 83 del año y el 5 de la primavera. SOL. Salio a las 5 h. y 57 m.—Se pone a las 6 h. y 16 m.

—Anécdota.—La mayor parte de las mujeres prefieren que se ponga en duda antes su virtud que su hermosura ó su talento.

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ. Imprenta de EL OCCIDENTE, a cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, 3.

—Anécdota.—La mayor parte de las mujeres prefieren que se ponga en duda antes su virtud que su hermosura ó su talento.

—Monte pio universal.—El convencimiento que el público ha llegado, sin duda, a adquirir tanto en provincias como en la corte...

—Propiedad literaria.—El tratado de propiedad literaria hecho en 1853 con el imperio vecino, concluye en el año actual...

—Código civil.—Por fin Baviera va a ser dotado de un código civil aplicable a todo el reino...

Imprenta de EL OCCIDENTE, a cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

COLECCION DE POESIAS FESTIVAS ESCOJIDA por el Viejo. Los que quieran divertirse hallarán en esta coleccion 237 composiciones...

GABINETE DE LECTURA, CALLE DE CADIZ, número 10. Se hallan de venta las colecciones siguientes: El Boletín de Hacienda...

Y otros mil objetos que pondremos todos los meses a disposicion de los que se suscriban.

ACADEMIAS DE FRANCES, INGLES E ITALIANO, bajo la direccion del profesor don Clemente Cornellas...

Museo histórico español de Vanhalen.—Direccion Atocha, 92, 3.º centro.

EL LIBRO DEL CONSUELO.—ESTA OBRA se vende en Madrid en la libreria de Olamendi, calle del Principe...

ENAGENACION.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO que se halla en esta corte...

SE ANUNCIAN DOS OBRAS QUE SON DE LA mayor importancia y muy oportunas en la presente ocasion.

AGENCIA LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor.

EL OCCIDENTE, DIAARIO POLITICO DE LA MAÑANA. Se publica todos los dias menos los lunes...

MANUAL DE AGRICULTURA POR D. ALEJANDRO Oliván, nueva edicion, corregida y aumentada...

QUIEN QUIERE ENTENDE en convenio podrá dirigirse al escribano notario de reinos D. Sebastian Carbonell...

EL CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRESPONDENCIA epistolar del Dr. Gregorio Cantuero con varias señoras.

COMISION DE SUSCRIPCIONES.—BAJO ESTE titulo se ha establecido en Murcia un centro de suscripciones...

EL OCCIDENTE, DIAARIO POLITICO DE LA MAÑANA. Se publica todos los dias menos los lunes...

CARTILLA agraria por el mismo autor. Se vende en las mencionadas librerias al precio de 2 rs.

ACEITE DE LA MARAVILLA.—CON SOLO USAR de este especifico por espacio de 15 a 20 dias, hace nacer el cabello...

EL CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRESPONDENCIA epistolar del Dr. Gregorio Cantuero con varias señoras.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real orden...

EL OCCIDENTE, DIAARIO POLITICO DE LA MAÑANA. Se publica todos los dias menos los lunes...

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

EL REGALO, SEMANARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, modas, teatros y anuncios.

PERDIDA.—SE SUPLICA A LA PERSONA EN cuyo poder se halle un perrito blanco...

EL FINAL DE NORMA, NOVELA ORIGINAL POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS. Cuatro reales por un mes franco de porte...

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren...

Objetos de escritorio y perfumeria. Tarjetas de abono para barberia y peluqueria.

EL FINAL DE NORMA, NOVELA ORIGINAL POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS. Cuatro reales por un mes franco de porte...

EL OCCIDENTE, DIAARIO POLITICO DE LA MAÑANA. Se publica todos los dias menos los lunes...